

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | RESOLUCION (Extracto) |
|--------------------|------------------------|--|--------------------------------|---|
| 1 | IVAI-REV/143/2012/III | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | ACUERDO DE 09 DE ABRIL DE 2012 | ...el acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil doce , en el cual se proveyó que dicha actuación fuera notificada a la parte recurrente en el presente asunto vía de correo electrónico y por lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor para el Estado, 13 fracción II, y 23 fracción VI, del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 317 de cinco de octubre de dos mil once, así como 13, 24 fracciones II párrafo segundo y tercero, IV, 25, 29 fracciones I, II y IV, 32, 33 último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, como diligencias para mejor proveer en el presente asunto , requiriese a la parte recurrente por un término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo <u>diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal</u> a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz , o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano, debiendo notificarle el presente proveído por el mismo medio, así mismo es de precisar que surten todos sus efectos las diligencias de notificación realizadas al recurrente en fecha veintitrés de marzo de dos mil doce a través de la lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este... |
| 2 | IVAI-REV/528/2011/LCMC | AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SNACHEZ, VERACRUZ | ACUERDO DE 09 DE ABRIL DE 2012 | ...en términos de lo ordenado en los artículos 34.1, fracción XIII y 72 de la Ley 848 así como con los diversos 24, fracciones I, III y IV, 79 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguense las documentales de cuenta, y téngase al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ, |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--|
| | | | | VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha treinta de junio de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido... |
| 3 | IVAI-REV/311/2012/II | AYUNTAMIENTO DE ATZACAN, VERACRUZ | 10 DE ABRIL DE 2012 | "...Se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es diez días hábiles mas, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente..." |
| 4 | IVAI-REV/1174/2011/I | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA | 09 DE ABRIL DE 2012 | como diligencias para mejor proveer en el presente asunto , requiérase a la parte recurrente por un término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz , o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz |
| 5 | IVAI-REV/339/2012/III | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | ACUERDO DE 10 DE ABRIL DE 2012 | Con fundamento en el artículo 67, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 70 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número extraordinario 344 de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |
| 29 | | | | |



LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|-----------|--|--|--|--|
| 30 | | | | |
| 31 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN